



## IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN VALENCIANA 2017-2020

### RESUMEN EJECUTIVO

La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible, entra en vigor tras su publicación en el «DOCV» núm. 8191, de 15 de diciembre de 2017 de la Generalitat Valenciana. se enmarca entre las disposiciones establecidas en esta Ley, reflejadas en su Capítulo I, Planificación, modalidades, evaluación y transparencia, dentro de su Artículo 4, Planificación de la cooperación internacional al desarrollo, el cual establece la obligatoriedad de desarrollar evaluaciones intermedia y final del IV Plan Director, ambas gestionadas por la Consellería de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació.

La presente evaluación intermedia del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020, se desarrolla bajo este marco normativo e institucional, siendo sus objetivos los siguientes:

- **El objetivo general** de la evaluación es analizar qué factores potencian la ejecución y el avance del IVPD.
- Para ello, se concretan **4 objetivos específicos**:
  1. Analizar el grado de coherencia y de adecuación interna y externa del diseño del IV PDCV.
  2. Comprender y explicar el proceso de implementación del IV PDCV atendiendo a su diseño inicial, desde el cual analizar: estado y grado de avance, factores críticos y obstaculizadores, procesos clave, puntos débiles y cambios internos de comportamiento.
  3. Proponer insumos para la mejora de la eficacia, eficiencia, alineamiento y coherencia de las intervenciones apoyadas por la Cooperación Valenciana para su contribución a la consecución de resultados de desarrollo de los países socios, en correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
  4. Elaborar recomendaciones estratégicas y sistematizar las lecciones aprendidas

El diseño evaluativo fue formativo, de tipo no-experimental, sustentado en la compilación y triangulación de información a través de fuentes primarias y secundarias, y de tipo cualitativo. Este diseño permitió recoger las opiniones y percepciones de las partes involucradas, así como observar procesos, dinámicas de cambio y aprendizaje y un panorama general de los resultados obtenidos, con el objeto de realizar una triangulación de la información que permita enfocar la evaluación hacia juicios finales y desarrollar un análisis multinivel (resultados, procesos, contexto, diseño y estructura), con aplicación de métodos mixtos (cualitativos y cuantitativos con predominancia de los primeros), dadas las necesidades informativas establecidas.



Tras finalizar el proceso evaluativo, las **principales conclusiones obtenidas y recomendaciones emitidas** son las siguientes:

#### RESPECTO AL DISEÑO.

El diseño del IVPD de la Cooperación Valenciana se ha desarrollado bajo un proceso de diálogo y debate bien valorado por los diferentes agentes, y que ha permitido establecer consensos y llegar a acuerdos sobre diferentes aspectos del IVPD. En este proceso de diseño se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para la elaboración del *Diagnóstico de la cooperación al desarrollo valenciana: hacia una agenda propia de la cooperación descentralizada en la Comunitat Valenciana, julio 2016*, aunque posteriormente no se evidencia el desarrollo de un plan de mejora concreto para la priorización e incorporación operativa de las recomendaciones, muestra de ello es que gran parte de las recomendaciones establecidas en la evaluación intermedia y final del III PD siguen siendo pertinentes.

La coherencia de la estructura lógica del marco de resultados expresada en el IV PD se considera adecuada e introduce elementos innovadores de alineación con la Agenda 2030 y sus ODS. Sin embargo, el marco de intervención se queda a niveles superiores de la cadena de resultados (impacto y resultados), no especificando niveles más operativos referentes a productos y líneas de acción que permitan aterrizar los objetivos operativos del Plan, lo que le confiere un carácter amplio, que da cabida para todas las prioridades sectoriales y los ámbitos de actuación de los países considerados como prioridad geográfica.

#### RESPECTO A LA ESTRUCTURA.

La representatividad de los diferentes agentes en los órganos colegiados, consultivos y en las ponencias técnicas es amplia.

El presupuesto dispuesto durante los años 2017 y 2018 en el ámbito de la cooperación al desarrollo en el marco del IV Plan Director ha crecido exponencialmente, sin embargo, aún se encuentra por debajo del 0'2% del presupuesto de la GV y lejos del 0'7% referenciado en la ley de cooperación. La ejecución global presupuestaria del último ejercicio 2018, es satisfactoria y se sitúa en el 92.49% para el conjunto del presupuesto de cooperación.

El instrumento de convenio para el fortalecimiento de agentes de la cooperación es bien valorado por los diferentes actores. Hasta ahora ha permitido mantener una estructura de gestión y de trabajo de estos actores, que contribuye a afianzar y dinamizar sus intervenciones en cooperación y EpD, y sobre todo, su cercanía y comunicación con la población, sin embargo, se echa en falta la existencia de instrumentos de apoyo dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los órganos colegiados y consultivos.

Así mismo, se visualiza un esfuerzo importante impulsado por la GV hacia el fortalecimiento interno de capacidades, sobre todo, con el objetivo de incorporar los



principios de la Agenda 2030 en las políticas públicas, aunque, en términos de cooperación al desarrollo, todavía no se aprecian esfuerzos igualmente significativos en la formación de estos actores de la administración pública, en áreas específicamente vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo, la cooperación técnica y la acción humanitaria.

La cooperación técnica desde los actores de la administración pública tiene de momento un recorrido muy corto con solo 2 proyectos aprobados y es pronto para su evaluación. No obstante se considera que puede ser un instrumento que podría contribuir al fortalecimiento de las entidades socias locales, aunque para ello requerirá del desarrollo de capacidades técnicas por parte de los agentes de cooperación vinculados a la administración pública, y la identificación del valor añadido que estos al respecto pueden ofrecer.

Las acciones de fortalecimiento organizativo y técnico de los diferentes agentes de cooperación, establecidas desde el IV PD, de momento, no están promoviendo un trabajo colaborativo y en red. Los órganos existentes para la coordinación estratégica y operativa del Plan y sus estrategias adscritas tienen un perfil de espacios de información y consulta y aún no han evolucionado hacia espacios reales de participación.

#### RESPECTO A LOS PROCESOS.

El despliegue del principal instrumento de cooperación del IVPD, sus convocatorias de proyectos 2017 y 2018, ha sido valorada por los diferentes actores de la cooperación valenciana como un instrumento útil y eficaz para su cometido. Todas las convocatorias se han mantenido alineadas con el IVPD y la Orden de Bases, han contado con plazos asequibles y adecuados para su resolución, y los pagos tras su aprobación han sido ágiles.

La evaluación ex-ante de los proyectos se realiza mediante externalización del servicio, garantizando así su objetividad, e incluyendo un proceso de feedback hacia las instituciones con propuestas evaluadas, iniciativa que ha sido bienvenida y positivamente valorada por los diferentes actores.

El IVPD puede considerarse adecuado y acorde a una nueva visión de la cooperación, en tránsito desde un modelo tradicional hacia un modelo de cooperación al desarrollo alineada con los preceptos y objetivos de la Agenda 2030, alejada de la visión de los anteriores planes directores de cooperación de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, se ha mantenido la tendencia a la concentración de las intervenciones en las mismas áreas geográficas, países priorizados y sectores de cooperación en los que ya se venía trabajando históricamente.

La gestión del conocimiento planteada en el IV Plan Director, está muy centrada en la evaluación, la cual es importante como un instrumento generador de conocimiento pero que debe combinarse con otros elementos como:



- a. Existencia de espacios institucionales (formales o informales), estables, representativos y participativos. Este factor es clave para incentivar el intercambio, la socialización y la construcción de conocimiento de forma conjunta.
- b. Existencia de una definición clara y compartida, desde el inicio, de una estrategia de gestión del conocimiento que oriente cada uno de los procesos: identificación, adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento.
- c. Contar con instrumentos adecuados para la recogida de información, interpretación, generación de conocimiento y toma de decisiones. La actual ficha no recoge gran parte de la información necesaria para que puedan medirse parte de los indicadores previstos en el IV Plan Director, en momentos intermedios y no finales. A esto se le suma el reto de diseñar una base de datos y software para el tratamiento de dicha información.

Aun con la importancia que el IV Plan Director le reconoce a la necesidad de desarrollar una estrategia global de comunicación para el desarrollo, no se han iniciado acciones para su concreción o puesta en marcha, ni como estrategia global de comunicación para el desarrollo en el marco del IV Plan Director, ni como instrumento específico de comunicación en las estrategias de EpD y AH.

#### RESPECTO A LOS RESULTADOS.

Actualmente, con el despliegue de los instrumentos del IV PD, ha sido posible realizar una distribución que en términos generales aborda la totalidad de los Ejes del plan (en algunos casos de momento lo haga de forma testimonial), existiendo una clara tendencia a la concentración de recursos en el Eje 2 sobre el resto de los otros ejes.

El número y la amplitud en la definición de los Objetivos Operativos del IVPD le confieren a este un carácter muy ambicioso, donde, a pesar del incremento sustancial de presupuesto en cooperación de los dos últimos años, se dificulta el poder facilitar los recursos necesarios para hacer operativos el 100% de sus objetivos, existiendo a la fecha un 32.35% de los objetivos operativos (11 de 34) que no reciben ningún financiamiento.

## RECOMENDACIONES

---

1. Teniendo en cuenta la apertura de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para el establecimiento de espacios de diálogo con los agentes y la existencia de puntos de controversia sobre los que ponerse de acuerdo. De cara a futuros ejercicios de planificación de la política de cooperación, se recomienda incorporar agentes externos que actúen como facilitadores y dinamizadores en dicho proceso. Se debe tener en cuenta que en estos ejercicios de planificación participativa, tan importante es el proceso como el producto.
1. Se recomienda, en la medida de lo posible, cuando la presencia de socios en el terreno o de enlaces así lo permitan (OTC's), facilitar la participación de los países



socios con los que se colabora (al menos aquellos con un recorrido amplio de cooperación) en el diseño de la política de cooperación valenciana.

2. Con el objeto de cerrar el ciclo de evaluación de Planes Directores, se recomienda establecer planes de mejora, en base a las recomendaciones emitidas por las evaluaciones anteriores y dado que estas siguen vigentes en gran medida.
3. Se recomienda realizar una labor política de impulso al diseño y aprobación del Reglamento de Cooperación al desarrollo. La ausencia de este reglamento a estas alturas de ejecución del Plan Director y ante el nuevo reto de la gestión del próximo incremento presupuestario, evidencia cierta incongruencia.
4. Los Planes de Acción Anuales (PAA) deben cumplir la función establecida en el IVPD, de concretar los objetivos y resultados operativos del mismo. El carácter generalista del IV PD necesita un ejercicio de planificación operativa específico, que tenga en cuenta los elementos que quedaron pendiente por definir en el diseño del plan, para ello se hace necesario identificar los escalones intermedios de la cadena de resultados: productos, líneas de trabajo, así como su temporalización.
5. Debería preverse con la anticipación suficiente, el diseño del sistema de sistematización y análisis de información necesaria para la medición de los indicadores del IVPD, a través de los diferentes instrumentos específicos diseñado para ello (ficha indicadores) y del resto de documentos que aportará esta información (informes de evaluación, informes de proyectos, memorias, etc.).
6. Los elementos organizativos sobre los que gira la ejecución del IVPD deben ser activados, la Comisión Interdepartamental, el Consejo Territorial Sectorial, el CAHE, y las diferentes ponencias técnicas, son espacios claves para promover una coherencia y armonización de políticas para el desarrollo. En este sentido se recomienda introducir instrumentos de apoyo dirigidos al fortalecimiento y consolidación de los órganos colegiados y consultivos.
7. Se recomienda fortalecer los esfuerzos en la formación de los diferentes actores de la administración de la Generalitat Valenciana y del Sector Público Instrumental de la Generalitat en áreas específicamente vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo, sobre todo cuando se prevea que por su valor añadido estos actores pudieran involucrarse en posibles iniciativas de cooperación técnica, al ser este un ámbito de cooperación que requiere de sensibilidades, conocimientos y capacidades técnicas, diferentes a la de los principios de la aplicación interna de los preceptos y objetivos de la Agenda 2030.
8. El incremento sustancial del financiamiento de la cooperación debería acompañarse de un incremento proporcional del presupuesto de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad, para dotarse de equipos profesionales en número y capacidad técnica suficiente, para el despliegue de cada uno de los instrumentos programáticos del IV Plan Director.



9. Con el fin de mejorar la comunicación interinstitucional e intersectorial, se recomienda establecer instrumentos de apoyo y/o espacios formales y permanentes de reflexión, debate y trabajo conjunto entre actores (foros, plataformas, mesas, etc.), que permitan el intercambio de inquietudes, experiencias, lecciones aprendidas, y sirva para generar propuestas compartidas y sinergias institucionales, reforzando relaciones colaborativas.
10. Como elemento para orientar en la formulación de proyectos a los diferentes agentes, se recomienda elaborar una guía para la formulación de proyectos, que complemente a las guías de evaluación ex-ante, más dirigidas a la interpretación de los criterios de evaluación de la convocatoria.
11. Se recomienda identificar, de forma conjunta con los agentes, los elementos de mejora en la incorporación de los enfoques transversales también en su fase de ejecución, y posteriormente, articular en torno a las mismas posibles acciones de refuerzo, para mejorar la integración de estos aspectos a nivel operativo.
12. Ante el reto que supone la gestión del incremento exponencial de presupuesto en el último año y teniendo en cuenta lo generalista y ambicioso que es el IVPD, y con el objeto evitar un fraccionamiento de la ayuda se recomienda: promover la presentación de proyectos plurianuales o programas e incentivar la presentación de propuestas en consorcio.
13. Debe definirse una estrategia o plan institucional de evaluación anual, orientado a definir claramente los objetivos de interés de dichas evaluaciones, en términos de conocimiento que se han de adquirir con ellas, y de sus posteriores estrategias de adquisición, desarrollo, distribución, uso y retención del conocimiento en la institución.
14. La definición y diseño de las estrategias de comunicación para el desarrollo, y de las estrategias o planes de comunicación y sensibilización sobre la acción humanitaria y la EpD, debe cobrar protagonismo, y avanzar hacia su concreción y desarrollo en el periodo de vigencia restante del IVPD.